



Romeiro, Adriana. *Ladrões da república. Corrupção, moral e cobiça no Brasil, séculos XVI a XVIII.* Belo Horizonte: Fino Traço, 2023. 420 pp.

Francisco Andújar Castillo

Universidad de Almería  

<https://dx.doi.org/10.5209/rcha.95841>

Hasta hace pocos años los estudios sobre historia de la corrupción en el Antiguo Régimen han conocido un intenso debate que ha tenido como uno de sus ejes centrales el cuestionamiento mismo del uso del concepto de corrupción para sistemas políticos anteriores a la contemporaneidad. Desde quienes negaban la existencia de dinámicas corruptas hasta quienes afirmaban que no se podía considerar como tal algo que formaba parte del propio sistema de funcionamiento de los Estados, la grasa que los hacía moverse, pasando por quienes consideraban que era un absoluto anacronismo extrapolar un concepto del presente al análisis del pasado, el debate se ha ido superando en fechas recientes al haberse demostrado, por medio de múltiples estudios, no solo la existencia en el Antiguo Régimen del concepto mismo de corrupción sino también las múltiples formas que adoptó según los contextos. Los estudios de un nutrido grupo de historiadores, largo de enumerar, así lo han puesto de manifiesto. Y en ese contexto, este libro de Adriana Romeiro viene a demostrar, una vez más, la superación de ese debate, pues refrenda, a partir de una lectura cultural, que en las monarquías ibéricas la corrupción y las “corruptelas” –mucho más extendido este término en el lenguaje de la época– de los agentes públicos, en sus diferentes manifestaciones, desde cohechos a malversaciones pasando por concusiones y peculados, no solo fueron delitos perseguidos por la justicia, sino que formaron parte del imaginario cultural de todos los estratos sociales.

Por otro lado, la obra de Romeiro reabre al mismo tiempo un interesante debate sobre otra cuestión que ha hecho correr ríos de tinta en la historiografía modernista sobre las monarquías ibéricas: la discusión acerca de si el clientelismo, el patronazgo y la cultura del favor formaban parte de la constitución misma del sistema de gobierno o si, por el contrario, eran considerados como vicios del universo cortesano. A juzgar por lo que analiza a partir de la tratadística político-moral de los siglos XVI y XVII, la adherencia, el favor, el valimiento, la dependencia, entre otros, eran conceptos que designaban la afición que un individuo mantenía con otros por medio de obsequios y voluntades para que lograra algún tipo de ventaja o ganancia indebida. Y de ahí que esa “adherencia” formase parte de la literatura sobre el arte de gobernar, pero identificada como vicio que a menudo se presentaba mediante un laberinto de disimulación en el que el valimiento de los poderosos abría la puerta a cargos y honores que eran percibidos como prácticas que ponían en riesgo la salud de la república. Por ende, desde esa perspectiva, el clientelismo, a menudo con derivación hacia el nepotismo, según los tratados políticos y morales, habría que ubicarlo entre los “venenos de la república”, más que en el campo de la “normalidad” del funcionamiento del sistema político.

Al margen de la contribución a los dos debates enunciados, ha de significarse que el título de este libro no hace justicia a su contenido, porque lejos de ser una obra que supuestamente

versa, cual reza en su título, sobre la corrupción y la codicia en el Brasil de los siglos XVI a XVIII, en realidad es un excelente recorrido por toda la tratadística ético-política ibérica de ese arco cronológico, en torno a una problemática no solo inherente a las dos monarquías, que fueron una sola entre 1580 y 1640, sino que a lo largo de todo el periodo moderno experimentaron similares prácticas corruptas en todos sus territorios. Brasil está presente en este libro, pero se puede afirmar sin ambages que de una forma marginal si lo comparamos con el excelente y exhaustivo panorama que la autora traza sobre la percepción que tuvieron los coetáneos sobre la corrupción, problema que alcanzó mayor intensidad en el contexto colonial que en los centros políticos peninsulares, no tanto por la distancia como por las mayores posibilidades de enriquecimiento ilícito que ofrecían aquellos territorios a quienes gobernaban o manejaban la hacienda por delegación de sus monarcas.

Brasil, en última instancia, es algo accesorio en el conjunto del libro, pues tan solo uno de los dos capítulos finales se dedica de forma monográfica a dicho territorio. Aborda la figura de Sebastián de Castro y Caldas, quien sirvió como gobernador en Brasil en la última década del siglo XVII en una coyuntura en la que, como sucedió a lo largo de todo el periodo colonial, el aparato burocrático portugués fue bastante permeable a los intereses particulares, posibilitando así la apropiación de recursos públicos por parte de los oficiales regios. Como prueba irrefutable de esa política laxa, Romeiro argumenta la absolución de Castro y Caldas en su juicio de residencia, a pesar de los delitos cometidos durante el tiempo que fungió como gobernador. El segundo caso de estudio tiene como objeto de análisis otro espacio colonial portugués, Angola, y se centra en la figura de Manuel Cerveira Pereira, quien sirvió en el país africano a comienzos del siglo XVII. Analiza aquí un caso tan singular como el de un agente del rey que fue hecho preso por sus delitos, y por insaciable codicia, y que al final fue declarado como servidor ejemplar, tanto como para que sus hechos mereciesen «honra y remuneración». En ambos casos concretos, más allá de su singularidad, lo más destacado no se encuentra en el relato de los acontecimientos, en la narrativa de los hechos, sino en la forma en la que Adriana Romeiro los estudia. Sobre el sustrato de la teoría política que traza a lo largo de toda la obra, la autora no tiene como objetivo demostrar la veracidad o falsedad de las acusaciones que llevaron a la cárcel a Castro y a Cerveira, ni tampoco emitir un juicio sobre la conducta de ambos ministros, sino reflexionar sobre la existencia de códigos y normas morales que regulaban el acto de gobernar, que marcaban los límites entre lo justo y lo injusto y que, en última instancia, a menudo eran accionados en el contexto de las disputas políticas locales.

Mucho mayor interés que esos dos casos concretos tiene el análisis que acomete Romeiro de las innumerables obras de tratadística política, moral y teológica que vieron la luz tanto en Portugal como en España, así como la prolija revisión de los textos de piezas teatrales y literarias de la época, sin olvidar los proverbios y dichos populares que proliferaron por ambos imperios en torno a las “malas artes” de algunos de sus gobernantes. Con todo ese acervo, la autora demuestra que todos los discursos que asociaban la corrupción al amor al dinero y a las prácticas de favor no solo emanaban de los referidos escritos político-morales sino que formaban parte de unas gramáticas y prácticas políticas que impregnaban al conjunto de la sistema de gobierno, a las élites letradas y al pueblo llano. Desde tal formulación lo que prueba Adriana Romeiro es que el mal gobierno y el enriquecimiento ilícito producía daños a terceros y, entre ellos, no solo a la hacienda del rey, sino a los vasallos que sufrían directamente los excesos, abusos y malos procedimientos de quienes detentaban el poder. La presencia en el imaginario del pueblo llano de críticas hacia los malos gobernantes no es sino una muestra más de las dimensiones de una problemática que solía aflorar en forma de conflicto social cuando las prácticas de corrupción de esos agentes del rey alcanzaban cotas insostenibles para el conjunto de la comunidad.

Hasta ahora conocíamos un rico vocabulario sobre prácticas corruptas que formaban parte del acervo cultural, y también jurídico, de cuanto suponía ilicitud y, en última instancia, acciones de mal gobierno por parte de los agentes del rey en el ejercicio de sus cargos. Excesos, abusos, malos procedimientos, dádivas, tratos y contratos, manejos, baraterías, y los más explícitos, cohechos, malversaciones, peculados, concusiones, entre otros, formaban parte de una extensa panoplia de términos que se asociaban a comportamientos contrarios al bien público o que

iban en detrimento de la hacienda regia. Pero esta obra ha incrementado de manera sustancial toda esa terminología asociada a las malas artes en el desempeño de los cargos públicos. Siguiendo las formulaciones de Koselleck en torno a la historia de los conceptos, y analizando la corrupción como categoría cultural, esto es, aludiendo a lo que conformaba todo un sistema de valores, creencias y normas, la historiadora brasileña se ocupa de estudiar la corrupción desde una perspectiva ético-moral, de modo que ha ampliado de manera sustancial el abanico terminológico de la ilicitud. Codicia, dinero mal ganado, limpieza de manos –opuesto a interés particular-, provecho, ambición, interés, rapacidad, eran algunos de los términos que en la cultura política del Antiguo Régimen formaban parte también de una gramática lingüística que era objeto de condena por parte de los vasallos, no tanto de la justicia. Y todo ello porque, en última instancia, como demuestra Romeiro a través de numerosos textos, existió una intensa madeja de normas morales que imponía límites a la actuación de los hombres públicos. Límites que trataban de impedir –cosa distinta es que lo consiguieran en la práctica- que esos gobernantes se apropiaran en el ejercicio de sus cargos de los bienes públicos o que, desde otra perspectiva, favoreciesen a parientes y amigos.

Pero la obra de Romeiro no solo se asienta sobre la sólida base de los innumerables textos de los tratados morales y políticos que estudia con exhaustividad y detalle. El interés añadido que presenta estriba en que desde un punto de vista metodológico conjuga de manera magistral esa teoría con la práctica política, y para ello juega con el permanente contraste entre los discursos y la acción de gobierno, encarnada esta última en el caso portugués por el Conselho Ultramarino, órgano instituido en 1642 con atribuciones similares a las que venía ejerciendo el Consejo de Indias en España. Por tanto, estamos ante una obra que no solo se fundamenta en la teoría ético-moral sobre el buen gobierno sino que constantemente acude al estudio de las políticas que manaban desde la institución portuguesa que se ocupaba del imperio colonial.

En suma, nos hallamos ante una auténtica obra maestra que está llamada a ser referencia inexcusable de cuantas investigaciones traten de abordar las diferentes problemáticas que se suscitaron entre los siglos XVI y XVIII en torno a la codicia, la corrupción y el enriquecimiento ilícito de los agentes de gobierno de las monarquías ibéricas. Por ello, consideramos que bien merecería su pronta traducción al castellano, porque por sus páginas circula uno de los mejores relatos que se han escrito hasta la fecha sobre el eterno problema de la conservación de las monarquías y de lo que debía ser el ejercicio del buen gobierno por parte de los servidores regios.